



“AYUDAS MUNICIPALES A PERSONAS EMPRENDEDORAS DE ALMUSSAFES” (Convocatoria año)
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

A DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE										
NOMBRE Y APELLIDOS			TIPO DE IDENTIFICACIÓN				NÚMERO		TIPO DE PERSONA	
<input type="text"/>			<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> PAS				<input type="text"/>		<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			TIPO DE IDENTIFICACIÓN				NÚMERO		TIPO DE PERSONA	
<input type="text"/>			<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> PAS				<input type="text"/>		<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	
DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN										
LENGUA		TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO				
<input type="checkbox"/> Valenciano <input type="checkbox"/> Castellano		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>				
NOMBRE DE LA VÍA				NÚMERO	BIS	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	KM
<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>					
CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO		PROVINCIA				PAIS		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>				<input type="text"/>		
DATOS DE LA ACTIVIDAD										
ACTIVIDAD						EPÍGRAFE IAE		CNAE		
<input type="text"/>						<input type="text"/>		<input type="text"/>		
B EXPONE										
<p>1.- El Ayuntamiento de Almussafes ha convocado las “AYUDAS MUNICIPALES A PERSONAS EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE ALMUSSAFES”.</p> <p>2.- La persona abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE:</p> <p>a) Cumplir los requisitos establecidos en las Bases 4 y 5 de las bases que regulan la presente convocatoria.</p> <p>b) Que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concreto las recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.</p> <p>c) Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>d) Que la suma de las ayudas del Ayuntamiento de Almussafes junto con otras subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad, no superan el coste total de lo subvencionado. En caso que la suma de las ayudas supere el coste total, el solicitante se compromete a comunicar a la Administración la percepción de cualquier otra subvención durante el periodo de vigencia de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Almussafes y realizar el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente o en exceso.</p> <p>e) Haber justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Almussafes.</p> <p>f) Que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro a los efectos de lo previsto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>g) Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones.</p> <p>h) Que la subvención se destinará a la finalidad prevista.</p> <p>i) Estar empadronado/a y mantener la residencia efectiva en el municipio de Almussafes de conformidad con la Base 4 de la convocatoria.</p> <p>j) Haber leído y aceptar la información básica sobre protección de datos que se presenta en el reverso.</p> <p>k) Haber leído y aceptar las Bases Reguladoras de la subvención “AYUDAS MUNICIPALES A PERSONAS EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE ALMUSSAFES” de la convocatoria.</p> <p>3.- Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite al Ayuntamiento de Almussafes a obtener directamente datos de carácter tributario y de la Seguridad Social (artículo 28 de la mencionada ley), por lo cual, a este efecto, la persona abajo firmante,</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZA a que el Ayuntamiento de Almussafes solicite la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)</p> <p>En caso de no autorizar u oponerse a la comprobación por el órgano gestor de dichos datos, debe entender que existe obligación de aportar los documentos acreditativos correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.</p>										
C SOLICITA										
Que sea admitida a trámite la documentación que se adjunta para la concesión de subvención “AYUDAS MUNICIPALES A PERSONAS EMPRENDEDORAS” DEL MUNICIPIO DE ALMUSSAFES.										

Almussafes, a de de

D DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MINIMIS

1. Que en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios fiscales anteriores, según el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión ¹, prorrogado por el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio de 2020, la entidad, entendida como "única empresa" ²

1.1 No tiene concedida ningún tipo de ayuda bajo régimen de minimis

1.2 Tiene concedidas, en esos ejercicios, las ayudas de minimis públicas o de entes privados financiadas con cargo a presupuestos públicos que se mencionan a continuación³.

Organismo	Convocatoria ⁴	Fecha de Concesión	Importe Concedido ⁵

2. Que las ayudas de minimis concedidas, en su caso e indicadas en el apartado anterior, respetan los límites⁵ previstos en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión¹ prorrogado por el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio de 2020. A los efectos de lo previsto en los apartados 8 y 9, se deberá indicar en tabla adjunta, las ayudas minimis concedidas a las empresas o sociedades con las que ha desarrollado alguno de los vínculos o acciones referenciados en dichos apartados.

3. Que no se ha recibido ninguna otra ayuda para los mismos gastos subvencionables ni ayuda estatal para la misma medida de financiación de riesgo, a fin de no superar la intensidad o el importe de la ayuda previstos en los reglamentos o decisiones adoptadas por la Comisión, y respetando en todo caso, los límites que para la acumulación de ayudas establece el artículo 5 del Reglamento 1407/2013 de la Comisión¹ prorrogado por el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio de 2020.

4. Que se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes que presente ante cualquier organismo público o ente privado en el presente año, así como las ayudas que le sean concedidas.

1. Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 i 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L.352de 24/12/2013), prorrogado por el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio de 2020. 2. Se entenderá por única empresa la definición recogida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento anteriormente mencionado. 3. Si no dispone de suficiente espacio, haga una relación sellada y firmada en hoja aparte. 4. Detallar la fecha de publicación de la convocatoria en el boletín oficial correspondiente (BOE, DOGV...). 5. Límite de 200.000 euros durante el periodo de los tres ejercicios fiscales, siendo 100.000 euros para las ayudas a las empresas que actúen por cuenta ajena y operen en el sector del transporte de mercancías por carretera.

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA. Marcar la casilla correspondiente. (Cuando los documentos exigidos ya estuviesen en poder del Ayuntamiento de Almussafes, la persona o entidad solicitante podrá acogerse al derecho establecido en los artículos 28.2 y 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a **NO APORTARLOS** siempre que se indique **la fecha y el órgano o dependencia** en que fueron presentados o, en su caso, emitidos.)

Convenio de adhesión al Plan Estratégico de Fomento de Empleo del Ayuntamiento de Almussafes (Impreso normalizado).

Modelo de Alta de pago por Transferencia (Impreso normalizado).

DNI o NIE de la persona solicitante.

Certificado de situación censal.

Plan de empresa y Estudio de Viabilidad.

Certificado de periodos de inscripción en GVA LABORA de la persona solicitante.

Informe de VIDA LABORAL actualizado a fecha de presentación de la solicitud de la persona solicitante.

En el caso de Profesionales **AUTÓNOMOS, AUTÓNOMOS COLABORADORES, SOCIEDADES CIVILES o MERCANTILES**

Resolución de Alta en el Régimen Especial de Personas Trabajadoras Autónomas (RETA) o equivalente, o Documento Único Electrónico CIRCE con el Código Seguro de Verificación si se ha hecho a través de tramitación telemática en un Punto de Asesoramiento de Inicio de Tramitación (PAIT).

En el caso de **PROFESIONALES COLEGIADOS**

Alta en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente.

En el caso de **SOCIOS TRABAJADORES o COOPERATIVISTAS** de empresas de economía social incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social

CERTIFICADO que haga constar la fecha de alta y permanencia como socio/a trabajador/a o socio/a cooperativista incorporado a la Sociedad, adjuntándose la correspondiente escritura pública en la que se documente la suscripción de acciones o participaciones, cuyo valor nominal no sea inferior al que tenga cualquiera de los/as socios/as y el importe no sea inferior a 500€.

COPIA DEL CONTRATO DE TRABAJO del/la socio/a. En el caso de incorporación a una cooperativa, CERTIFICADO que haga constar la DURACIÓN DE LA JORNADA que tiene fijada la persona que se incorpora y el PORCENTAJE que supone sobre la jornada completa.

AVISO

En relación con la solicitud presentada, se procede por esta Alcaldía, a **INFORMARLE** que:

1.-El plazo máximo de resolución será de **6 MESES** a contar desde la presentación de la solicitud.

2.-Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en las normas internas municipales.

3.- En cumplimiento de la obligación impuesta por el Real Decreto 828/2013 de 25 de octubre (art.33), el Ayuntamiento incluirá en la **declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda**, la subvención que se ha concedido por el presente acuerdo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Almussafes, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo la gestión administrativa de los servicios municipales destinados al fomento del empleo y formación.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y por lo que se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos), la base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidas o, en su caso, en el consentimiento manifestado en solicitar la ayuda económica.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que sea requerido, a efectos de fiscalización de la ayuda o de cuentas públicas, por las autoridades públicas competentes. Sin embargo, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las que sea necesario u obligatorio cederlos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud., podrá ejercitar los derechos de acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento ubicado en el Paseo del Parque, 46440 Almussafes, (Valencia) o, bien a través de la sede electrónica: <https://portalciudad.almussafes.org/PortalCiudad/tramites/> o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos almussafes_dpd@gva.es

En el escrito se deberá especificar cuál de estos derechos solicita le sea satisfecho y, al mismo tiempo, deberá mostrar el DNI o documento identificativo equivalente, o en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).